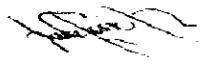




JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN MARTIN - META

FECHA:	3 DE FEBRERO DE 2023	LISTADO DE ESTADO			
NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
506893184001-2021-00070-00	SUCESION	CARLOS VIASUS ROJAS		2/02/23	No.1
506893184001-2022-00165-00	SUCESION	JUANBAUTISTA OSPITIA MOREIRA		2/02/23	No.1,2
506893184001-2017-00135-00	SUCESION	NELSON GIRALDO TAMAYO	REINEL GIRALDO BRITO	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00063-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD	JAIRO GALINDO ALVAREZ	MARIA OBEIDA MARTINEZ GUTIERREZ	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00181-00	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS	LUZ ANGELICA AMADO GONZALEZ	FRANCISCO EULISES GARCIA MORA	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00180-00	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS	YULIANA MARCELA SIERRA G.	EDWIN FERNEY LUNA PATONJA	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00122-00	UNIONMARITAL DE HECHO	YORMAN ELEYSI NIÑO	H.GLORIA MARIA ALFONSO PERALTA	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00152-00	LICENCIA JUDICIAL	SANDRA VILLA JARAMILO	JORGE VILLA JARAMILLO	2/02/23	No.1
506894089001-2019-00175-00	EJECUTIVO	MARIA DEL ROSARIO RUIZ YEPES	LUIS FELIPE CRDONA PEREZ	2/02/23	No.1
503304089001-2018-00062-00	EJECUTIVO	SANDRA LILIANA MORA TORRES	ORLANDO MARTINEZ ROJAS	2/02/23	No.1
503304089001-2020-00110-00	EJECUTIVO	YELIKSA HERNANDEZ GALLO	HOLWER FRISNEDA CASTRO	2/02/23	No.1
503304089001-2020-00032-00	EJECUTIVO	LINA MARCELA MORALES ARDILA	CARLOS ANDRES TOVAR WALTEROS	2/02/23	No.1
503304089001-2018-00024-00	EJECUTIVO	MARIA MONICA DELGADO TAPIAS	YHON YHADER GRUESO BENITO	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00145-00	EJECUTIVO	EDILMA MONTENGRO MUNAR	LUIS PARMENIO MODERA VACA	2/02/23	No.1
506893184001-2020-00100-00	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS	AIDA ROCIO MONTALEZ BOHORQUEZ	OLMAN TEOFILO MANRIQUE	2/02/23	No.1
506893184001-2016-00116-00	DECLARACION DE AUSENCIA	NIDIA CUPITRE TIQUE	MARCO ANTONIO BOHORQUEZ P.	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00149-00	DIVORCIO	GUSTAVO PEÑA RIVILLAS	GILMA DIAZ DE PEÑA	2/02/23	No.1
506893184001-2023-00001-00	IMPUGNACION PATERNIDAD	CARLOS EMIRO VARGAS LEON	ANGIE PAOLA ARCILA MORENO	2/02/23	No.1
506893184001-2021-00116-00	IMPUGNACION PATERNIDAD	EDISON BERMUDEZ DUQUE	YINA PAOLA BARRETO CARDONA	2/02/23	No.1
506893184001-2022-00006-00	INVESTIGACION PATERNIDAD	WENDY TATIANA BRAUSIN AREVALO	JEFERSON ARIZA SOTO Y OTRO	2/02/23	No.1
506893184001-2013-00059-00	AUMENTO DE CUOTA	ANGIE ARNOVIS FAJARDO CARVAJAL	ALEXIS RANGEL ZABAleta	2/02/23	No.1


IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Sara Giomar Viasus Barrera
Causante:	Carlos Viasus Rojas
Radicación:	50 689 31 84 001 2021-00070-00
Asunto:	Auto Reprograma Audiencia

Teniendo en cuenta que la fecha programada para la diligencia de inventarios y avalúos para el día 06 de febrero de 2023 a la hora de las 9.a.m., la misma ya había sido fijada en el proceso 2021-00016, por lo anterior esta se reprograma para el día lunes 20 de febrero de 2023 a la hora de las 9:00 am.

Se conmina al apoderado de la parte demandante para que aporte la prueba requerida en la audiencia del 15 de noviembre de 2022 y la remita al apoderado de la contraparte a su correo electrónico oportunamente. Solicítese por secretaría el agendamiento de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Arelys Ospitia Rincón
Causante:	Juan Bautista Ospitia Moreira
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00165-00
Asunto:	Auto decreta embargo

En atención a que, en el proveído de fecha primero de diciembre de 2022, por error se decretó el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 236-766, cuando lo correcto es 236-7664, se declara sin valor y efecto el embargo y secuestro del inmueble con matrícula 236-766 y se decreta el embargo y secuestro del inmueble con matrícula 236-7664.

Por secretaria librese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, con el fin de que se sirvan obrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitres (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Arelys Ospitia Rincón
Causante:	Juan Bautista Ospitia Moreira
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00165-00
Asunto:	Auto fecha audiencia inventario

Efectuada la publicación en debida forma a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta sucesión, la que fue incluida en el Registro de Nacional de personas emplazadas desde el 21 de diciembre de 2022, procede el despacho a señalar fecha para la diligencia de presentación de inventarios y avalúos, la que se fija para el día 30 de marzo de 2023

Para el efecto, se advierte a los apoderados de los herederos reconocidos y/o intervinientes en este proceso, que deberán allegar al correo electrónico del juzgado y de la contraparte, el escrito de inventario y avalúos por lo menos con un (1) día de anticipación a la fecha de la audiencia.

Solicítese por secretaría el agendamiento de la audiencia a la Oficina de Apoyo Tecnológico para audiencias virtuales. Una vez se obtenga el link de conexión será comunicado a los correos electrónicos de los apoderados de los herederos.

NOTIFÍQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

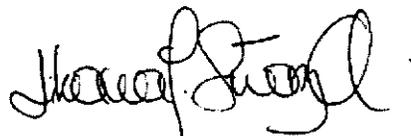
 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
<p>Fecha de la Providencia:</p>	<p>Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)</p>
<p>Clase de Proceso:</p>	<p>Liquidación de Sociedad</p>
<p>Demandante:</p>	<p>Jairo Galindo Alvarez</p>
<p>Demandado:</p>	<p>María Oveida Martínez Gutiérrez</p>
<p>Radicación</p>	<p>506893184001-2022-00063-00</p>
<p>Asunto:</p>	<p>Señala nueva fecha inventario y avalúos</p>

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandada visible en archivo N° 33 del expediente digital, se accede a la misma y en consecuencia procede el despacho a señalar como nueva fecha para diligencia de inventario y avalúos en el presente asunto, el día 28 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m.

Solicítese el agendamiento de la audiencia, una vez se obtenga el link de conexión el mismo será remitido a las partes por secretaria.

Se advierte a los apoderados de las partes que al menos con un día de anticipación deberán remitir a los correos electrónicos de la contraparte y del juzgado el escrito de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 6 del
03 de febrero de 2023.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Luz Angélica Amado González
Demandado:	Francisco Eulises García Mora
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00181-00
Asunto:	Auto Rechaza Demanda

Habida consideración que la parte demandante no presentó escrito alguno con la finalidad de subsanar la presente demanda, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 12 de enero de 2023, el juzgado dispone **rechazarla**.

Como el expediente se conformó de manera digital, no se ordena devolución de anexos y se dispone el archivo definitivo de la actuación.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Yuliana Marcela Sierra G.
Demandado:	Edwin Ferney Luna Pantoja
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00180-00
Asunto:	Auto Rechaza Demanda

Habida consideración que la parte demandante no presentó escrito alguno con la finalidad de subsanar la presente demanda, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 12 de enero de 2023, el juzgado dispone **rechazarla**.

Como el expediente se conformó de manera digital, no se ordena devolución de anexos y se dispone el archivo definitivo de la actuación.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN-META
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Licencia Judicial
Demandante:	Sandra Villa Jaramillo
Demandado:	Jorge Villa Jaramillo
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-0152 00
Asunto:	Retiro demanda- Archivo definitivo

Atendiendo la petición proveniente del apoderado de la parte actora fundamentada en el memorial enviado al correo institucional de este despacho visible en archivo N° 023 del archivo digital, y conforme lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda. Como el expediente se conformó de manera digital, no se ordena devolución de anexos y se dispone el archivo definitivo de la actuación.

NOTIFIQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

N° 6 Hoy: febrero 03 de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	María del Rosario Ruiz Reyes
Demandado:	Luis Felipe Cardona Pérez
Radicación:	50 689 31 84 001 2019-00175-00
Asunto:	Actualiza cuota alimentaria

En atención al incremento del salario mínimo legal para el año 2023, que corresponde al 16%, según el Decreto 2613 de 2022 y conforme lo solicita la demandante se aplicará dicho porcentaje a la cuota actual \$422.652,00, quedando el valor actualizado de la cuota alimentaria para el año 2023 en la suma de \$490.276,32.

Para efectos de librar la orden de pago permanente, el despacho dispone fijar el monto máximo de la cuota alimentaria en la suma de \$495.000,00, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024, con el fin que en caso de efectuarse consignaciones que por alguna razón sobrepasen el monto de la cuota le puedan ser pagadas a la demandante sin inconvenientes.

De otra parte y respecto a la solicitud vista a folio 128, la misma deberá estarse a lo resuelto en auto del 23 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN-META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos Cuaderno No. 2
Demandante:	Sandra Liliana Mora Torres
Demandado:	Orlando Martínez Rojas
Radicación:	506893184001-2018-00062-00
Asunto:	Agrega oficio y pone en conocimiento a las partes

Incorpórese al expediente el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín-Meta, como respuesta a lo solicitado mediante oficio N° 0708. Del mismo, póngase en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N°6
del 03 de febrero de 2023.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN- META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Yelixa Hernández Gallo
Demandado:	Holwer Frisneda Fernández
Radicación	506893184001-2020-00110-00
Asunto:	Agrega comprobante de pago

Para los fines legales pertinentes, agréguese el comprobante de pago allegado por demandado dentro del proceso, obrante en archivos N° 039 y 040 del expediente digital. Lo anterior póngase en conocimiento de la parte actora

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

*San Martin de los Llanos, 03 de febrero de 2023.
El anterior auto se notificó por Estado electrónico
N° 6*

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Lina Marcela Morales
Demandado:	Carlos Andrés Tovar Walteros.
Radicación:	50 689 31 84 001 2020-00032-00
Asunto:	Auto aclara

Revisado el proveído de 19 de enero de 2023 se tiene que por error se indicó que la vigencia del monto de \$450.000.00, era hasta el 31 de enero de 2023, cuanto lo correcto es hasta el 31 de enero de 2024, es por ello que se aclara dicho proveído en tal sentido.

Para lo pertinente, se incorpora al proceso el oficio visto a folio 200 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	María Mónica Delgado
Demandado:	Yonh Yhader Gueso
Radicación:	50 689 31 84 001 2018-00024-00
Asunto:	Auto aclara

Revisado el proveído de 19 de enero de 2023 se tiene que por error se indicó que la vigencia del monto de \$361.662.48.00, era hasta el 31 de enero de 2023, cuanto lo correcto es hasta el 31 de enero de 2024, es por ello que se aclara dicho proveído en tal sentido.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUI RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentos
Demandante:	Aida Rocio Montañez Bohórquez
Demandado:	Olman Teófilo Manrique
Radicación:	50 689 31 84 001 2012-00100-00
Asunto:	Auto Actualiza cuota alimentaria

Para actualizar el valor de la cuota alimentaria del año 2023 se incrementa el porcentaje del 8%, que corresponde al IPC, anual, quedando para el año 2023 en \$553.123,08, conforme lo solicita la demandante.

Para efectos de librar la orden de pago permanente, el despacho dispone fijar el monto máximo de la cuota alimentaria en la suma de \$560.000,00, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024, con el fin que en caso de efectuarse consignaciones que por alguna razón sobrepasen el monto de la cuota le puedan ser pagadas a la demandante sin inconvenientes.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Anggie Arnoviz Fajardo Carvajal
Demandado:	Alexis Rangel Zabaleta
Radicación:	50 689 31 84 001 2013-00059-00
Asunto:	Auto actualiza cuota

En atención al incremento del salario mínimo legal para el año 2023, que corresponde al 16% según el Decreto 2613 de 2022 y conforme lo solicita la demandante se aplicará dicho porcentaje a la cuota actual \$405.840,00, quedando el valor actualizado de la cuota alimentaria para el año 2023 en la suma de \$470.774,40.

Para efectos de librar la orden de pago permanente, el despacho dispone fijar el monto máximo de la cuota alimentaria en la suma de \$476.000,00, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024, con el fin que en caso de efectuarse consignaciones que por alguna razón sobrepasen el monto de la cuota le puedan ser pagadas a la demandante sin inconvenientes.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Impugnación de paternidad
Demandante:	Carlos Emiro Vargas León
Demandado:	Angie Paola Arcila Moreno(En representación de la menor)
Radicación:	50 689 31 84 001 2023-0001-00
Asunto:	Auto inadmite demanda

En aplicación del artículo 90 del CGP., se INADMITE la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes términos:

Debe acreditar el envío al correo electrónico anyiarcala997@hotmail.com, de la demanda y sus anexos a la representante legal del menor NVVA, conforme lo prevé el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, toda vez que solo indica en la demanda que fue enviada a esa dirección, sin allegar el soporte respectivo. Del mismo deberá proceder con el escrito de subsanación acreditando su remisión a la demandada.

Se reconoce personería judicial al doctor para actuar al doctor JOSE GARDEL URQUIZA SABOGAL, como apoderado del actor, conforme a los términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Divorcio
Demandante:	Gustavo Peña Rivillas
Demandado:	Gilma Díaz de Peña
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00149-00
Asunto:	Auto requiere

En atención a la respuesta suministrada por EPS FAMISANAR SAS, se insta a la parte actora para que notifique a la demandada GILMA DIAZ DE PEÑA en la dirección Calle 1- N° 5-20 Melgar -Tolima.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Edilma Montenegro Munar
Demandado:	Luis Parmenio Modera Vaca
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00145-00
Asunto:	Traslado excepciones de fondo

De las excepciones de fondo propuestas por el demandado, se corre traslado a la demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (art.443 num.1º del CGP).

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUI RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Declaración de Ausencia
Demandante:	Nidia Cupitre4 Tique
Demandado:	Marco Antonio Bohórquez Parada
Radicación:	50 689 31 84 001 2016-00126-00
Asunto:	Auto Aclara Acta

Observado el expediente, encuentra el despacho que en el acta de audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el día 15 de agosto de 2017, se consignó en la parte resolutive, en los numerales primero y segundo como primer nombre del ausente "MANUEL", cuando lo correcto y lo que se dijo en audio fue MARCO ANTONIO BOHORQUEZ PARADA, por lo que se aclara el acta vista a folio 61 en tal sentido, manteniéndose incólume en lo demás lo consignado en la respectiva acta.

En firme el presente auto, por secretaría désele cumplimiento a lo ordenado en proveido del 15 de diciembre de 2022, anexándose copia del presente auto.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Union Marital de Hecho
Demandante:	Yorman Eleisy Niño
Demandado:	Herederos de Gloria María Alfonso Peralta
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-00122-00
Asunto:	Auto Designa curador

Acreditado que el curador ad litem designado se encuentra actuando en más de cinco procesos, conforme lo prevé el artículo 48 numeral 7º del CGP., el juzgado designa en su reemplazo como curador de los menores demandados al abogado GERARDO FIERRO CIFUENTES, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de demanda. Por secretaría comuníquesele la designación.

De otra parte, en atención a la solicitud de la demandada YHENLY KATHERINE ENDES ALFONSO, por secretaría compártase el vínculo del expediente digital.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Investigación de Paternidad
Demandante:	Wendy Tatiana Brausin A.
Demandado:	Jeferson Ariza Soto y otro
Radicación:	50 689 31 84 001 2022-0006-00
Asunto:	Auto Incorpora

Para los fines pertinentes incorpórese al proceso el documento visto a folio 029 del expediente digital.

Se dispone citar a JEFHERSON ARIZA SOTO, LEHIDER FERNANDO CRUZ GARAY, la señora WENDY TATIANA BRAUSIN ARÉVALO y la niña DANNA ISABELLA CRUZ BRAUSIN, para que se presenten con sus respectivos documentos de identidad, en la carrera 11 No.15-39 bario Camilo Torres de Granada-Meta, **el día jueves 30 de marzo de 2023, a la hora de las 8:00 de la mañana** a efectos de practicar toma de muestras para prueba de ADN. Oficiese a las partes haciendo la advertencia de las consecuencias, en caso de renuencia a la práctica de la prueba que trata el numeral 2 del artículo 386 del CGP.

Por secretaría envíese el formato FUS a la Unidad básica de Medicina Legal de Granada.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.6 Hoy: 3 de febrero de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 20 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Edinson Bermúdez Duque
Demandada:	Yina Paola Barreto Cardona
Radicación	506893184001-2021-00116-00
Asunto:	Agrega respuesta SISBEN

Para los fines legales pertinentes agréguese el oficio N° SPM-SISBEN-017-01-2023- 01 allegado por la oficina de SISBEN de este municipio al correo de este juzgado, obrante en archivo N° 091 y 092 del expediente digital, donde se informa que según la ficha de caracterización socioeconómica del SISBEN N° 50689366975600003619 de fecha 31/05/2022 la señora Yina Paola Barreto Cardona reside en la manzana 17 casa 13 segunda etapa barrio Pedro Daza, San Jorge, Cafuches, Club Norte, celular 3214714761.

De otra parte, agréguese el informe secretarial visible en archivo N° 093 del expediente digital, en el cual se indica que la señora Yina Paola Barreto Cardona informo ser la titular del abonado telefónico 3214714761 y que reside en Manzana 17 casa 13 segunda etapa barrio Pedro Daza, por lo cual se tendrá esta como su dirección de notificación.

Póngase de presente la anterior información a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 6
del 03 de febrero de 2023.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

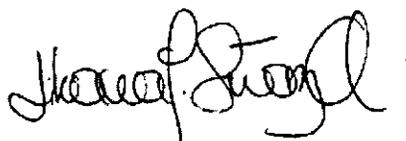
La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Nelson Giraldo Tamayo
Causante:	Reinel Giraldo Brito
Radicación:	50 689 31 84 001 2017 00135 00
Asunto:	Obedézcse y cúmplase
Recursos procedentes	Sin recursos

Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, en su providencia del 05 de diciembre de 2022.

CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN - META
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Acción de Tutela - Segunda instancia
Demandante:	Amparo Prado
Demandado:	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.T. Meta
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00162 00
Asunto:	Obedézcase al superior

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Civil-Familia-Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en decisión del 19 de enero de 2023.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Enero 27 de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRIGUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN- META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Jhon Harold Valderrama Almario
Demandada:	Sandra Milena Vanegas Torres
Radicación	506893184001-2022-00124-00 – Cuaderno No. 2
Asunto:	Agrega memorial

Para los fines legales pertinentes, incorpórese el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante del recibo expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin, visible en archivos 017 y 018 del expediente digital.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Juez